

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

FANNY GROSS vda. de ORAMAS, por mis propios derechos, ante usted atentamente comparezco y digo:

Con el objeto de que se registre y actualice la información sobre los socios de la compañía INMOBILIARIA GROMOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, adjunto testimonio de la escritura de Posesión Efectiva y de Partición y Adjudicación Extrajudicial otorgadas ante la abogada Andrea Chávez Abril, Notaria 14 del cantón Guayaquil, el 7 de febrero y 31 de Mayo del 2018, respectivamente, mediante las cuales se me otorgó la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por mi difunto hermano Ing. Gustavo Lorenzo Gross Urrutia, en especial sobre las acciones o participaciones sociales a las que tenía derecho en la compañía INMOBILIARIA GROMOS CIA. LTDA., identificada con el RUC 0990307016001; así como la Partición y Adjudicación Extrajudicial de las referidas participaciones sociales, a mi favor.

En tal virtud, solicito se disponga el registro y la actualización de la información relacionada con los socios de INMOBILIARIA GROMOS CIA. LTDA, EN LIQUIDACION; en especial se me haga constar en la nómina de socios de dicha compañía como titular de las participaciones sociales que le correspondieron al difunto socio Ing. Gustavo Lorenzo Gross Urrutia.

Señalo domicilio para cualquier notificación el correo electrónico juanjose@zevallos-abogados.com correspondiente a mi abogado patrocinador Juan José Zevallos Franco

Atentamente,

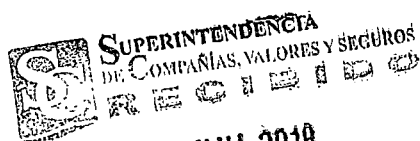
Fanny Gross de Oramas
FANNY GROSS vda. de ORAMAS
C.C. 0900632837

Juan José Zevallos Franco
JUAN JOSE ZEVALLOS FRANCO
Abogado – Registro 11389 C.A.G.

Suscribe también la presente solicitud el Ing. Juan Guillermo Mosquera Parreño, Presidente de Inmobiliaria Gromos Cia. Ltda., en Liquidación, subrogante del Gerente y representante legal, Ing. Gustavo Lorenzo Gross Urrutia, quien falleció en fecha pasada.

Juan Guillermo Mosquera Parreño
ING. JUAN GUILLERMO MOSQUERA PARREÑO
C.C. 0900096652

- jhzuniga@zunigaabogados.com
- TLF OFICINA: 5041124
- 0995712899
- Kennedy Norte Fco. Yllescas 150



- 8 JUN 2018

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 45836-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
08/06/18 5.1.1

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REFERENCIA: INMOBILIARIA GROSS CIA. LTDA

EXPEDIENTE: 24022

TRAMITE: 45836-0041-18

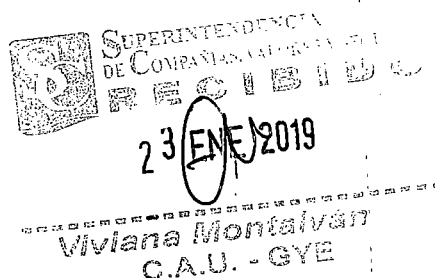
Atención: Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero

A fin de continuar con el tramite de registro de socio de la compañía Inmobiliaria Gromos Cia. Ltda. , me permito acompañar la escritura de Partición y Adjudicación Extrajudicial de Bienes dejados por el señor Gustavo Lorenzo Gross a favor de su hermana Sra. Fanny Victoria Gross Urrutia, con la anotación al margen de la escritura de constitución, realizada por Ab. Solange Bobadilla Henríquez, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil.

Cualquier notificación solicito seguir enviando a mi correo electrónico: lhzuniga@zunigaabogados.com .

Atentamente,


Luis Humberto Zúñiga Rosas
Abogado - Matrícula 09-1973-6
Foro de Abogados del Ecuador





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

ESCRITURA No.: 2018-09-01-14-P02928

**ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE BIENES RELICTOS DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR GUSTAVO LORENZO GROSS
URRUTIA
A FAVOR DE: SU HERMANA SEÑORA FANNY VICTORIA
GROSS URRUTIA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, notario suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora **FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA**, de estado civil viuda, mayor de edad, ecuatoriana, dedicada al hogar con domicilio en la Urbanización Los Lagos solar cuarenta y tres de la parroquia La puntilla Satelital del cantón Samborondón de tránsito por la ciudad de Guayaquil, teléfono número dos ocho tres cero uno siete tres, además indica que no posee correo electrónico, por sus propios y personales derechos; La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación. La otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a



N° TRAMITE: 45836-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
23/01/19 2.1.1





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CIJAVEZ ABRIL

instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertida la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Declaraciones sobre la **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES RELICTOS**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA**, por sus propios derechos, en su calidad de única heredera del causante, ingeniero **Gustavo Lorenzo Gross Urrutia**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **A)** El ingeniero **GUSTAVO LORENZO GROSS URRUTIA**, falleció en la ciudad de Samborondon, parroquia La Puntilla (Satelital), Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce (14), de Octubre del dos mil quince (2015), sin haber dejado descendencia ni ascendencia alguna, así como tampoco testamento de ninguna clase, siendo su estado civil a la fecha de su fallecimiento de viudo de la señora Carmela Barriga Medina; **B)** Al momento de su deceso el ingeniero

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

24022

No. de RUC de la Compañía:

0990307016001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GROMOS CIA LTDA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900434507	GROSS URRUTIA GUSTAVO LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0990371555001	INMOBILIARIA MARIA LUZ DE AMERICA MARILUZ C LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0906826995	ORAMAS GROSS ALFONSO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

80,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2018 14:40:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

22/05/2018 14:29:03



S0001884117



CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

QUE HACER: DOMESTICOS

Y344V24Z

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0900632837<<<<<<<<<<<<
311225F251105ECU<<<<<<<<<<<<
GROSS<URRUTIA<<FANNY<VICTORIA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. 090063283-7

APELLIDOS Y NOMBRES

GROSS IRRITITA

FANNY VICTORIA

LUGAR DE

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1931-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX: F

ESTADO CIVIL CASADO

ORAMAS

ALFONSO



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fanny Gross de Oramas

Número único de identificación: 0900632837

Nombres del ciudadano: GROSS URRUTIA FANNY VICTORIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ORAMAS GONZALEZ ALFONSO ANIBAL

Nombres del padre: GROSS GUSTAVO

Nombres de la madre: URRUTIA LUZ

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-125-43181



187-125-43181

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900632837

Nombre: GROSS URRUTIA FANNY VICTORIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-43185



188-125-43185

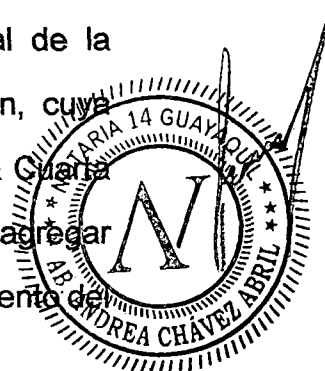




NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Gustavo Lorenzo Gross Urrutia era socio de la compañía Inmobiliaria Gromos Cia. Ltda., en Liquidación, titular de Un mil doscientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una, ahora equivalentes a un total de cuarenta y ocho 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$48.00); C) A la fecha de su fallecimiento la única heredera del causante ingeniero **Gustavo Lorenzo Gross Urrutia** fue su hermana, la compareciente, señora **FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA**; y, D) La abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, mediante acta de fecha miércoles siete (7), de febrero del dos mil dieciocho (2018), concedió la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados por el causante Gustavo Lorenzo Gross Urrutia, a favor de su hermana, señora **FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA**. **TERCERA.- PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL:** Con tales antecedentes, la compareciente señora **FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA**, declara y solicita a la señora Notaria, en su calidad de única heredera universal de su difunto hermano, ingeniero Gustavo Lorenzo Gross Urrutia, proceda a solemnizar la partición extrajudicial de los bienes relictos proindiviso, adjudicándose a su favor las Un mil doscientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una, ahora equivalentes a un total de cuarenta y ocho 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 48.00), que tenía el causante en el capital social de la compañía Inmobiliaria Gromos Cia. Ltda., en Liquidación, cuya Posesión Efectiva le fuera otorgada por la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil. Sírvasse usted, señor Notario, anteponer y agregar las demás partes esenciales de estilo para el perfeccionamiento del

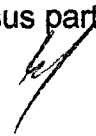


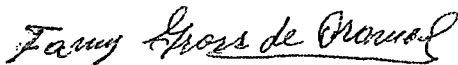


NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

presente instrumento.- f) Abogado Juan José Zevallos Franco
Registro número once mil trescientos ochenta y nueve Colegio de
Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- En
consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
de la declaración hecha la que de conformidad con la Ley
se eleva a escritura pública, para que surta sus efectos
legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mí el Notario
en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas y cada
una de sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria.-

Doy fe.- 



FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA

C.C. 090063283-7

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO TORIBIO SAUL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

N

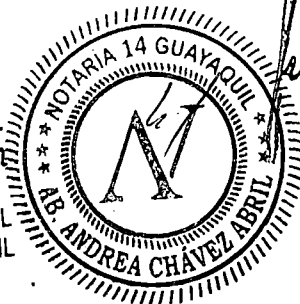
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**; que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES RELICTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR GUSTAVO LORENZO GROSS URRUTIA, A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA.-**



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000047843



20180901014P02928

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901014P02928					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2018, (10:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GROSS URRUTIA FANNY VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900632837	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		48.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

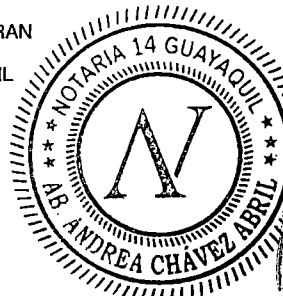
AP: 06128-DP09-2018-SJ

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 JUN 2018

RECIBIDO

9:30 A.
Hora: Firma: *[Signature]*



N° TRAMITE: 45836-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
08/06/18 2.1.1

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.198

FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2018

HORA DE REPERTORIO:13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene la **Partición Extrajudicial** de bienes hereditarios otorgada por el Ab. Toribio Saúl Sánchez Morán Notario Suplente Décimo Cuarto de Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia de su titular Ab. Andrea Stephany Chávez Abril, sobre los bienes dejados por el causante **GUSTAVO LORENZO GROSS URRUTIA** referentes a las **1.200 participaciones que fueron de su propiedad en la compañía INMOBILIARIA GROMOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** mediante la cual se adjudican **1.200 participaciones** a favor de **FANNY VICTORIA GROSS URRUTIA** de fojas **57.854 a 57.862, Registro Mercantil número 5.070.** 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61198



AB. LANNER COBENA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0499827

REPUBLICA DE COLOMBIA, VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA

18 DIC 1970 10:30

FIRMA *JMM*

2019

09

01

004

0

00082



RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 15 de Febrero del año 1977, y de conformidad con el Oficio No. SCVS-SG-2019-00002727-O, de fecha Guayaquil, 15 de enero de 2019, suscrito electrónicamente por la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. María Sol Donoso Molina, de la Escritura de Partición y Adjudicación Extrajudicial de bienes relictos de los bienes dejados por el señor Gustavo Lorenzo Gross Urrutia a favor de su hermana señora Fanny Victoria Gross Urrutia, autorizada por el Notario Suplente de la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogado Toribio Saul Sánchez Moran, de fecha 31 de Mayo del dos mil dieciocho, conforme el texto que antecede.



Guayaquil, 21 de Enero del 2019

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000021346

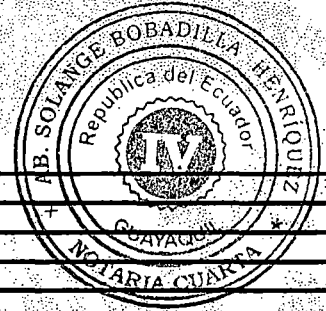


20190901004000082

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901004000082



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (8:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	GUAYAQUIL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GROSS URRUTIA FANNY VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900632837
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

